



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO N° 0026-2025-EF/50.01

Lima, 09 de setiembre de 2025

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

Registro y remisión de saldos de libre disponibilidad para el Año Fiscal 2025

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) comunica que, mediante el Oficio Circular N° 0009-2025-EF/50.03 se ha solicitado a los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales informen los saldos de libre disponibilidad al cierre del Año Fiscal 2025 correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de la Reserva de Contingencia, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Para tal fin, los pliegos deben registrar los saldos a través del formato habilitado en el “Módulo de Recolección de Datos”, y remitir el reporte de dicho registro mediante oficio a la DGPP, conforme a los siguientes plazos:

- **Registro de saldos:** hasta el jueves 18 de setiembre de 2025
- **Remisión de oficio a la DGPP:** hasta el viernes 19 de setiembre de 2025

Dirección General de Presupuesto Público